



## DECLARACIÓN N° 19-20

### VISTO:

El Expediente N° 2020-00155-4, caratulado Bloque A. y M. Peronista, Concejales Garrido-Campos, presentan proyecto de Declaración: Colocación de luminarias, y

### CONSIDERANDO:

La necesidad de mejorar la seguridad física y de tránsito de los habitantes.

Que es un derecho de todos los ciudadanos el acceso a la obra pública y a vivir en condiciones dignas.

Que la calle Ponce no se encuentra iluminada lo cual imposibilita el tránsito seguro de las personas debido a la oscuridad en esta época estival donde la luz solar es reducida.

Que la situación conlleva a la generación de otros riesgos como pueden ser accidentes y actos de inseguridad.

Que la zona se encuentra habitada por varias familias compuestas por niños y adultos mayores los cuales transitan la calle diariamente para dirigirse a su trabajo, a la escuela o a realizar las actividades cotidianas.

Que los vecinos adjuntan una nota solicitando la colocación de luminarias lo cual motiva dicho pedido.

### POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

### DECLARA

**Artículo 1°:** Solicitar al Ejecutivo Municipal, la colocación de luminaria en la calle Ponce del distrito La Central.

**Artículo 2°:** El gasto que demande dicha norma deberá imputarse al presupuesto en vigencia.

**Artículo 3°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Declaraciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones, “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 01 días del mes de septiembre de 2020.

**MARÍA INÉS DALLAGO**  
**SECRETARIA H.C.D.**

**MAURICIO DI CÉSARE**  
**PRESIDENTE H.C.D.**

Cpde. Expte. N° 2020-00155-4 H.C.D.